



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Interdicción
Demandante	Julio Cesar Rodríguez Gutiérrez C.C. 8.292.872
Demandado	Olga Libia Rodríguez Gutiérrez C.C. 21.826.384
Radicado	05-001-31-10-014-2018-00082-00
Decisión	Termina por muerte interdicto

Dentro del presente trámite de interdicción, una vez verificado en la página de la Registraduría Nacional, se constata que la señora **Olga Libia Rodríguez Gutiérrez**, falleció.



Consultar Defunción

La Registraduría Nacional del Estado Civil pone a disposición del público el servicio de consulta de estado de cédula de ciudadanía.

Para consultar ingrese el número de cédula de ciudadanía y de clic en el botón buscar.

Fecha Consulta: 24/04/2023

El número de documento **21826384** se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado **Cancelada por Muerte**

Si el estado del documento consultado no coincide con su situación de vigencia de click en el siguiente enlace

Así las cosas, y de acuerdo al **deceso** de la señora **Olga Libia Rodríguez Gutiérrez**, el despacho declara que no hay lugar a dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1996 de 2019, por medio de la cual se ordenó la revisión de la sentencia de interdicción, ordenando archivo definitivo, previa desanotación de su registro.

De manera que, conforme a lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:



PRIMERO: Procédase al archivo definitivo del proceso, previa desanotación de su registro.

SEGUNDO: De la presente decisión entérese a la Representante del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c65cab1ba73c8f342eb2be1b5fa4690e0e6fec885802e9d4f11529325b2d38e**

Documento generado en 12/05/2023 11:25:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>